

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE JUNTA DE
ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE BASES DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES" EMITIDA POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E
INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.).**

En la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán; siendo las **10:00** horas del día **08 de Octubre de 2025**, en la Sala de Juntas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Avenida Ventura Puente No. 359, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, se reunieron el **Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA**: el Ing. Cecilio Zamora Ramos, el **Representante del Gobierno del Estado**: el MVZ. Francisco Javier Carrillo Calderón; Director de Ganadería de la SADER y la **Instancia Ejecutora**: el Biól. José Luis Contreras Avila, Gerente del CESAMICH A.C., para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
 2. Verificación del Quórum legal.
 3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. Lectura y aclaración de preguntas de la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares", a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus Bases.
 4. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.
- 

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

El Biól. José Luis Contreras Ávila, Gerente del CESAMICH A.C., realizó la revisión de la lista de asistentes, constatando que no se presentan participantes en el Acto de Junta de Aclaraciones de la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares".

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Cecilio Zamora Ramos, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1. Lectura y aclaración de preguntas de la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares", a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus Bases.

El Biól. José Luis Contreras Ávila, Gerente del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.), informa que de acuerdo con la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares", la recepción de preguntas para el Acto de Junta de Aclaraciones fue el correspondiente al período comprendido del 01 de octubre fecha de publicación y envío de la última invitación, al 06 de octubre del presente año, hasta las 10:00 horas; haciendo la aclaración que se enviaron vía correo electrónico 9 invitaciones, recibiendo de la C. Blanca Elena Calderón como Agente de Seguros un correo electrónico manifestando la intención de participar como

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

persona física, sin embargo anexa a dicho correo un documento con las preguntas por parte de la persona moral **"QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V."** en hoja membretada y firmado por el **C. Mauricio Eric Caudillo Jiménez**, representante legal, como se presenta en el siguiente cuadro:

No.	CORREO ELECTRÓNICO DEL QUE SE RECIBIERON LAS PREGUNTAS	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENVÍA EL CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL (ASEGURADORA)	FECHA DE RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	HORA DE RECIBIDO POR EL CESAMICH, A.C.
1	blank192@live.com	C. Blanca Elena Alva Calderón,	Agente de Seguros	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V." (C. Mauricio Eric Caudillo Jiménez)	06/10/2025	09:11 HORAS

Por lo que, el CAS en apego a lo estipulado en la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares", en su **numeral 3.1, Fracción I**, que a la letra dice: *"Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: gerente.cesamich@gmail.com, admon.cesamich@gmail.com, cecilio.zamora@senasica.gob.mx, fjcarrillo@sader.michoacan.gob.mx, yareli.senasica@gmail.com, moises.lopez.i@senasica.gob.mx, violeta.ramirez.i@senasica.gob.mx; 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo".*

Derivado de lo anterior, el CAS determina dar las siguientes respuestas a cada pregunta que fue recibida por parte de la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

1.- GENERAL. Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.

Todo aquello no especificado en la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares", procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

2.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si existe impedimento o prohibición legal para que, durante la ejecución del contrato, pueda intervenir un agente de seguros de la aseguradora debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas para asesorarle en la toma de decisiones respecto a la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones, apoyo y coordinación en todos los trámites administrativos y de siniestros entre la convocante y la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá apegarse a lo señalado en la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares", por Segunda Convocatoria; en el **GLOSARIO DE TÉRMINOS.- Administrador del contrato:** que señala: "La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes";

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

Participante: que señala. *"Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios";*

Proveedor/Proveedora: que señala: *"Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios"; y*

Representante legal de la empresa: que señala: *"Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración".*

3.- CONDICIONES GENERALES, VIGENCIA DE CONTRATO

Amablemente se le solicita a la convocante nos confirme la vigencia de este contrato, dado que en sus bases en el numeral 5.3 mencionan que será con un período de vigencia contado a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin indicar la fecha exacta de la firma del contrato. Lo anterior debido a que los costos que ofrecemos cambian por cada día cotizado y se requiere claridad con las fechas que se pactarán en el contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Con respecto al Anexo 1 Técnico. - Para la partida única "SEGUROS VEHICULARES"; la **Vigencia del contrato es:** *"A partir de la fecha en que se adjudica y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen".*

Haciendo la aclaración que se cumplirá con todas las cláusulas para esta partida que contempla la adquisición de **17 pólizas de seguros vehiculares de manera individual**, por lo que, para la fecha de inicio y término de vigencia de cada póliza de seguro es necesario referirse a lo señalado en la tabla descrita en el **ANEXO I TÉCNICO "Descripción del servicio"** en las columnas tituladas **"fecha de inicio de póliza y la fecha de vencimiento de la póliza"** las cuales

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

varían de acuerdo con cada uno de los vehículos que integran la partida única.

Y la firma del contrato es conforme a lo señalado en CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS, que señala: "El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo".

4.- En las BASES se hacen referencia a Garantías- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y VICIOS OCULTOS Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en augeo al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente: ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO: I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON AUGEPO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá apegarse a lo señalado en la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares"; en el numeral 2.2.1 *Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa, inciso C) Para personas físicas y morales, numeral 10* que señala: "Todos los participantes, deberán anexar

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir".

Así mismo, en el caso que aplique se procederá con base al fundamento citado de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

5.- BASES. ANEXO TÉCNICO

Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad de las últimas tres vigencias detallando causa del siniestro, fecha de ocurrido, fecha de reporte, monto indemnizado y/o monto de la reserva. Favor de Pronunciarse al respecto.



RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares".

6.- PARQUE VEHICULAR.

Se solicita amablemente a la convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con adaptación y/o equipo especial, en caso de ser afirmativa su respuesta favor de especificar valor y descripción en el archivo del parque. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA:

Ninguno de los 17 vehículos señalados en la tabla cuenta con adaptaciones y/o conversiones.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita amablemente a la Convocante indicarnos en la cobertura: EXTENCIÓN DED POR PT (Extensión de pago de deducible en robo total y daños), favor de comentar si la cobertura requerida es "EXENCIÓN DE DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL POR PÉRDIDA TOTAL". Por lo que en caso de Daños Parciales aplicaría el 3% que se estipula en la tabla de especificaciones Técnicas. Favor de comentar al respecto.

RESPUESTA:

La cobertura requerida es "EXENCIÓN". En relación al porcentaje de Daños Parciales, se requiere que cumpla con lo estipulado en el ANEXO 1 técnico de la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares".

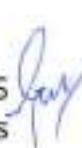


8.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita amablemente a la convocante indicarnos si los usos de las unidades serán particular, como lo mencionan en la NOTA No. 1 página 20, indican que no serán considerados uso carga, lo anterior debido a que al tratarse de una dependencia de gobierno y en este caso un Comité de Sanidad, pueden en ocasiones llevar contenedores, utilería, equipos de monitoreo o inspección. Favor de comentar al respecto.

RESPUESTA:

Con apego a lo señalado en el Anexo 1 Técnico. - Para la partida única "SEGUROS VEHICULARES".- Especificaciones Técnicas.- **NOTA No. 1:** El uso de los vehículos es de uso particular (No Carga).



9.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar: ¿Cuál es el porcentaje máximo a que pudiera hacerse acreedor EL PROVEEDOR con motivo de la

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

aplicación de las penas convencionales en relación con el valor del contrato en la N.P. con los numerales:1, y 2? Sírvase pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

El porcentaje es el señalado en el Anexo 1 Técnico. - Para la partida única "SEGUROS VEHICULARES".- Especificaciones Técnicas. - **Penas convencionales y deductivas, que señalan:**

"Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", y serán plasmadas en el contrato de prestación de servicios

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
	<i>Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico</i>	<i>Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.</i>

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
	<i>Por la prestación del servicio de forma deficiente.</i>	<i>Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento."</i>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE
BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-
CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

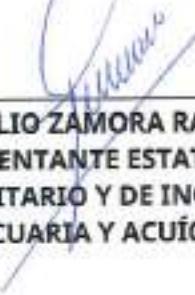
4. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día 08 de octubre de 2025, se da por concluido el Acto de Junta de Aclaraciones de la Segunda Convocatoria de Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-CESAMICH-002-2025 para "Seguros Vehiculares", firmando los que en ella intervienen.

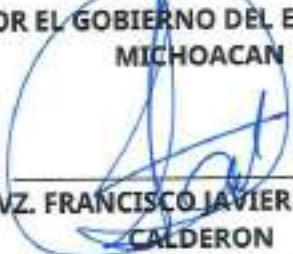
POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)


BIÓL. JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILA
GERENTE 


POR EL SENASICA


ING. CECILIO ZAMORA RAMOS
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA


POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOACAN


MVZ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
CALDERON
DIRECTOR DE GANADERÍA DE LA SADER

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE BASES DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



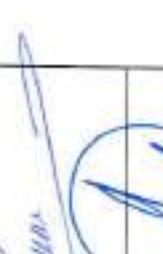
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

No ITP-CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES", POR SEGUNDA CONVOCATORIA

LISTA DE ASISTENCIA

MORELIA, MICH., A 08 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Cortina Cedrés, C.	Personal de Apoyo	SAADER-EDA	cris.cedrena Corte@gmail.com	---	
Uris Eduardo Riveros Rauírez	Coordinador de Proyecto	CESAMICH A.C.	eduvando. cesamich@gmail.com	443 2078247	
Monica Rita Yáñez López Apachú	Personal de Apoyo	REFINA MICHOACÁN	mpelli.senasa@gmail.com	443 1303006 ext. 61259	
Oscar Gabriel Aisela Mercedes	Coordinador de Proyecto	CESAMICH A.C.	oscar.cesamich@gmail.com	443 1281366	
Hzel Egurrola Pérez	Coordinador de Proyecto	CESAMICH A.C.	admin.cesamich@gmail.com	443 2076215	
Alfonso T. Andrade	Personal de Apoyo	CESAMICH A.C.	alfonso.andrade. cesamich@gmail.com	---	
Carlos Zenón Romero	Presentante	SEMINARIO MICH.	cesamich2020 seminario.gob.mx	---	
Francisco J. Díaz Cárdenas	DIRECTOR ESTADOS	Goberno de ESTADOS	fricarvillo@seab. michoacan.gob.mx	443 9104034	